

DECRETO : 756

MAT. : APRUEBA CONTRATO PLAZO FIJO A YASNA KARINA CID LINCO

PERQUENCO, 08 de Julio de 2022.

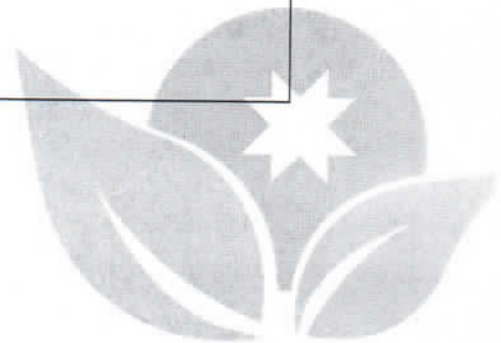
VISTOS:

1. Lo establecido en el D.F.L. 1-3063/80 y sus posteriores modificaciones de la Ley N° 18.196/82.
2. Lo dispuesto en el Art. N.º 17 inciso 1 y 2 de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", que señala que el personal podrá ser contratado a plazo fijo, entendiéndose como tal aquellos contratados para realizar tareas por periodos determinados, iguales o inferiores a un año calendario.
3. El Artículo 38 de la Ley N° 19.378 que señala los aspectos experiencia y capacitación.
4. El Decreto Exento N° 598, de fecha 18.12.2000 que aprueba Reglamento Interno y Carrera Funcionaria de Consultorio y Postas de Perquenco.
5. La Resolución Exenta N° 15.802 del 22.11.2021, que aprueba la Dotación de Atención Primaria para el año 2022 por parte del Servicio de Salud Araucanía Sur.
6. El Decreto Exento N°540 de fecha 29.06.2021, que establece como Alcalde Titular de la comuna de Perquenco, don Luis Alejandro Sepúlveda Tapia.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
8. El Decreto N°067 de fecha 03.01.2022 contrato plazo fijo desde 01.01.2022 al 31.03.2022.
9. El Decreto N°328 de fecha 01.04.2022 contrato plazo fijo desde 01.04.2022 al 30.06.2022

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar **ADMINISTRATIVO** del Cesfam Federico Thieme de Perquenco y Postas
2. Que, durante el año 2022, la funcionaria **YASNA KARINA CID LINCO**, realizará dicha labor.
3. Que, según antecedentes presentados la funcionaria no tiene experiencia ni capacitación, razón por la cual para el presente periodo queda asimilado (a) en categoría E, Nivel 15.

Capacitación Reconocida (puntos)	0	<u>Observación:</u> Se tiene 6 meses de experiencia, ni capacitación. No tiene bienios.
Experiencia en Bienios (puntos)	0	
Total de Puntaje Carrera	0	
Nivel Asimilado	15	



DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de plazo fijo en calidad de **ADMINISTRATIVO**, asimilado en **categoría E nivel 15** por 44 Hrs. semanales a la persona que a continuación se indica para desempeñarse en la comuna de Perquenco:

YASNA KARINA CID LINCO [REDACTED]

2. Se deja establecido que el contrato tendrá vigencia desde **01.07.22 al 30.09.22**.
3. Corresponderá al Departamento de Salud Municipal, su imputación y registro del compromiso al subtítulo 21-02 Personal a Contrata.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



ULISES SEPULVEDA PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CAT/aab.

DISTRIBUCIÓN:

- Hoja de vida.
- Funcionario (a)
- Archivo Departamento de Salud (Registro Siaper)
- Archivo Secretario Municipal
- Archivo Oficina de Partes



ALEJANDRO SEPULVEDA TAPIA
ALCALDE

